

Acta Sesión Plenaria 10-06-26

A las 14:30 hs, se da comienzo a la reunión del Consejo Departamental de Ciencias de la Salud en su sitio virtual ordinario de deliberación, plataforma Zoom, ID: 945 6355 4402, Password: 770078 del Departamento de Ciencias de la Salud, preside el Director Decano, Mg. Pablo Badr, y actúa como Secretaria de Actas la Secretaria Académica, Mg. Lic. Brenda Di Giácomo, estando presentes los Consejeros/as: Arnaudo, Maisterrena, Dukart, Sonaglioni, Grunfeld, Pompei, Conti, Velovich, Bellando y Romano. -----

La sesión ordinaria se transmite en vivo por el siguiente canal de youtube:
<https://www.youtube.com/watch?v=LwofilobrTo> -----

Temas ingresados sobre tablas: Son ingresados y aceptados para su tratamiento al finalizar el orden de día los siguientes temas:

Punto Nº 1: Propuesta de secretaría académica:

ARTÍCULO 1º: Destinar el monto total de pesos dos millones doscientos veintiún mil diecisiete (\$ 2.221.017) a la compra de resmas de hojas que se utilizan para la realización de fotocopias.

ARTÍCULO 2º: Firmar un acta en la cual se deja constancia del aval del Consejo Departamental y de la Comisión Directiva del Centro de Estudiantes, que consta como Anexo I.

ARTÍCULO 4º: Imputar el presente gasto a la Unidad Presupuestaria 035.001.000: Secretaría General de Bienestar Universitario. Categoría Programática: 04.00.00.03. – Ejercicio Presupuestario 2025.

Punto Nº 2: Propuesta de secretaría académica:

ARTÍCULO 1º: Otorgar una asignación complementaria a la Lic. Ana Biera legajo 12291 como Ayudante A dedicación simple para cumplir funciones en la asignatura Taller de investigación en Enfermería, a partir del 1 de junio y hasta el 30 de septiembre de 2026.

ARTÍCULO 2º: El presente contrato será remunerado con un cargo temporario aprobado por Resolución CSU 198/26, de acuerdo a lo pautado en el Acuerdo Especifico suscripto.

ARTÍCULO 3º: Dicho contrato será financiado con el GP 0001 015.001.000 - FF12 - Programa 99 Subprograma 12 Proyecto 04 Actividad 01.

Punto Nº 3: Propuesta de secretaría académica:

ARTÍCULO 1º: Otorgar una asignación complementaria a la Lic. Marisa Zapata legajo 13815 como Ayudante A dedicación simple para cumplir funciones en la asignatura Taller de Investigación en Enfermería, a partir del 1 de junio y hasta el 30 de septiembre de 2026.

ARTÍCULO 2º: El presente contrato será remunerado con un cargo temporario aprobado por Resolución CSU 198/26, de acuerdo a lo pautado en el Acuerdo Especifico suscripto.

ARTÍCULO 3º: Dicho contrato será financiado con el GP 0001 015.001.000 - FF12 - Programa 99 Subprograma 12 Proyecto 04 Actividad 01.

Orden del día:

Punto Nº 1: Aprobación acta sesión ordinaria 13-05-2026. Se aprueba por unanimidad. -----

Punto N° 2: Informe del Decano. El Director Decano inicia la sesión ordinaria del día de la fecha. En el informe incluye los siguientes temas:

- Día 231 sin cumplimiento de la Ley de Financiamiento Universitario por parte del Ejecutivo nacional.
- Construcción del edificio del departamento en el Campus de Palihue. Se encuentra en la misma instancia, en el gobierno provincial. Desde la UNS se consolida el mecanismo de pagos con la empresa adjudicataria en función de los depósitos de la provincia de Buenos Aires.
- Se completó la fase 2 del ATI 1 de “Introducción Al Cuidado de la Salud” de la Lic. en Enfermería e “Introducción al Rol del Profesional Obstétrico” de la Lic. en Obstetricia. No se desarrollará por parte del departamento el ATI 2.
- Presentación de la devolución de estudiantes que asistieron al Congreso de la Sociedad Argentina de Infectología.
- Plataforma Clinical Mind de la Universidad de Stanford. Capacitación para el equipo de administradores y capacitación de docentes evaluadores.

El Director Decano ofrece el espacio para intervenciones, opiniones, consultas, etc. por parte de consejeras/os. La consejera Arnaudo solicita la palabra para compartir lo siguiente:

Declaración de la Lista Comunidad Salud en el marco del 3 de Junio – Ni Una Menos

Desde la Lista Comunidad Salud queremos dedicar unas palabras a una fecha profundamente significativa: el 3 de junio, día en que miles de personas volvieron a movilizarse bajo la consigna **Ni Una Menos**.

A once años de aquella histórica movilización, seguimos sosteniendo que las violencias por motivos de género constituyen una grave problemática social, sanitaria y de derechos humanos. Nos convoca el dolor por las mujeres que ya no están, por las jóvenes que desaparecen, por las víctimas de femicidio que en las últimas semanas han vuelto a conmover a nuestro país y por las familias que continúan reclamando justicia.

Los femicidios no constituyen hechos aislados ni tragedias individuales. Son la expresión más extrema de desigualdades estructurales y de relaciones históricas de subordinación que continúan afectando la vida de las mujeres. Desde una perspectiva de salud colectiva, entendemos que las violencias no pueden ser reducidas a problemas individuales, sino que deben ser comprendidas en relación con las condiciones sociales, culturales e institucionales que las hacen posibles.

Por ello, la prevención y el abordaje de las violencias requieren políticas públicas integrales, acceso efectivo a la justicia, educación con perspectiva de derechos, sistemas de protección social y el fortalecimiento de las redes comunitarias de cuidado. Nos preocupa que, en el contexto actual, se debiliten o deslegitimen herramientas y dispositivos construidos durante años para prevenir las violencias y acompañar a quienes las atraviesan.

En este nuevo Ni Una Menos, renovamos nuestro compromiso para la construcción de una sociedad más justa, igualitaria y libre de violencias por motivos de género.

Porque los derechos conquistados deben defenderse. Porque no queremos acostumbrarnos a las desapariciones, asesinatos y ausencias

Y porque la universidad que construimos cada día nunca será indiferente frente a la violencia contra las mujeres.

Muchas gracias.

Punto N° 3: Ratificación DDCS 047/2026.

ARTÍCULO 1º: Dar de baja el contrato de la Lic. Melina Chindi (DNI 28.946.625 – Legajo 17007), como Ayudante A dedicación simple en el área Clínica con funciones de Tutora de ABP a partir del 27 de mayo de 2026.

ARTÍCULO 2º: Solicitar a la DRC el desbloqueo del cargo de planta 21027754 a partir de dicha fecha.

Se aprueba por unanimidad.

Punto N° 4: Ratificación DDCS 048/2026.

ARTÍCULO 1º: Contratar a la Lic. Melina Chindi (DNI 28.946.625 – Legajo 17007), como Ayudante A dedicación simple en el área Clínica con funciones de Tutora de ABP a partir del 27 de mayo y hasta el 30 de junio de 2026.

ARTÍCULO 2º: El financiamiento del mencionado contrato se realizará con el ahorro presupuestario generado por la licencia por maternidad de la docente Florencia Gáspari (15641) en su cargo de Ayudante del Área Clínica (Planta 21027973).

Se aprueba por unanimidad.

Punto N° 5: Ratificación DDCS 051/2026.

ARTÍCULO 1º: Dar de baja la asignación complementaria de la docente médica Andrea López (Legajo 16730), como Ayudante A dedicación simple en el área Clínica/Salud de la Mujer a partir del 1º de junio de 2026.

ARTÍCULO 2º: Solicitar a la DRC el desbloqueo del cargo de planta 21027958 a partir de dicha fecha.

Se aprueba por unanimidad.

Punto N° 6: Ratificación DDCS 052/2026.

ARTÍCULO 1º: Otorgar una asignación complementaria al Med. Fernando Campastro (Legajo 15132) como Ayudante A dedicación simple del Área Clínica/Salud de la Mujer, desde el 1º de junio y hasta el 31 de diciembre de 2026, o la sustanciación del respectivo concurso lo que suceda primero.

ARTÍCULO 2º: El financiamiento se realiza con el ahorro presupuestario generado por la renuncia del Médico Jorge Piccolini, N° de planta 21027958.

Se aprueba por unanimidad.

Punto N° 7: Ratificación DDCS 053/2026.

ARTÍCULO 1º: Contratar a la docente Lic. Melisa Evangelista (DNI 32.776.735) como Ayudante A dedicación simple en el Área Profesional/Obstetricia de la carrera de Lic. en Obstetricia, desde la efectiva posesión del cargo y hasta el 31 de diciembre de 2026.

ARTÍCULO 2º: Afectar la presente al bloqueo del cargo de Ayudante “A” dedicación simple con número de planta 21029464, con la siguiente imputación presupuestaria:

GPO.PRESUP	FTE.	UP	SUP	SSUP	PR	SPR	PY	ACT	OB	I.P	FF	%
0329	11	015	001	000	99	01	53	01	00	1	3.4	100

Se aprueba por unanimidad. -----

Punto N° 8: Dictamen de la comisión de Enseñanza:

ARTÍCULO 1°: Solicitar al Consejo Superior Universitario el llamado a concurso para la cobertura de los cargos que a continuación se detallan:

Cantidad	Cargo	Dedicación	Área/ disciplina	Carrera
1	Profesora/or Adjunta/o (21028664)	Simple	Área Individual	Tecnicatura Universitaria Acompañamiento Terapéutico en

ARTÍCULO 2°: Quien se designe en dicho cargo, podrá cumplir, en función de lo determinado por el reglamento de función docente, Resol CSU 380/20, funciones como docente en las asignaturas correspondientes a todo el plan de estudios de la carrera de la TUAT.

ARTÍCULO 3°: Designar al siguiente Jurado que intervendrá en el presente llamado:

JURADO TITULAR	JURADO SUPLENTE
Mg. José Luis Aguirre (UGR)	Mg. Cecilia Bucciarelli (UNS)
Mg. Silvia Cárcamo (UNLa)	Mg. Ramón Álvares (UNLa)
Mg. Antonela Valente (UNS)	Mg. Barbie Elizabeth (UNLP)

ARTÍCULO 4°: Designar a los siguientes veedores por cada claustro:

Veedor por el claustro Profesores: Lic. Cecilia Vasconi

Veedor por el claustro Auxiliares de Docencia: Lic. Natalí Bruegno

Veedor por el claustro de Alumnos: Vanesa Coronel, LU 124560

Firmantes: Leidi, Grunfeld, Romano, Pompei

Se aprueba por unanimidad. Y se hace referencia que se corregirá el grado académico del jurado titular José Luis Aguirre, de Mg a Dr.-----

Punto N° 9: Dictamen de la comisión de Enseñanza:

ARTÍCULO 1°: Contratar a la Lic. Estefania Campetelli, DNI N° 39.148.931, en un cargo de Ayudante A con dedicación simple, para desempeñarse en la asignatura Enfermería Familiar en Cuidados Críticos de la Carrera Licenciatura en Enfermería, en reemplazo de la Lic. Agustina Miyar desde la efectiva posesión del cargo y hasta el 31 de diciembre de 2026 o la sustanciación del respectivo concurso, lo que ocurra primero.

ARTÍCULO 2º: Financiar el contrato con el ahorro presupuestario generado por la renuncia de la docente Lic. Agustina Miyar (DNI 38.550.455, Legajo 15535) N° de Planta 21028680.

Firmantes: Leidi, Grunfeld, Romano, Pompei

Se aprueba por unanimidad. -----

Punto N° 10: Dictamen de la comisión de Enseñanza:

ARTÍCULO 1º: No otorgar la excepción a la reincorporación al 1º cuatrimestre luego de la baja por inactividad académica a los estudiantes: AVALOS , NAYELLI 151148, CACERES, JORGE DAMIAN. 139216, GONZALEZ DECCECHIS, ALEXA PAOLA LU 154229 y ROBERTS DAIANA LU 164267.

Firmantes: Leidi, Grunfeld, Romano, Pompei, Biaggioni, Diaz

Se aprueba por unanimidad. -----

Punto N° 11: Dictamen de la comisión de Enseñanza:

ARTÍCULO 1º: No otorgar la excepción para la inscripción fuera de término a las asignaturas Fundamentos de los Procesos Biológicos (1183) y Enfermería en Salud Colectiva y Familiar A (20097) al estudiante BUSTAMANTE, SEBASTIAN, LU 153967.

Firmantes: Leidi, Grunfeld, Romano, Pompei, Biaggioni, Diaz

Se aprueba por unanimidad. -----

Punto N° 12: Dictamen de la comisión de Enseñanza:

ARTÍCULO 1º: Otorgar la excepción la reincorporación al 1º cuatrimestre luego de la baja por inactividad académica a la estudiante: MACHADO, JIMENA LU 136100.

Firmantes: Leidi, Grunfeld, Romano, Pompei, Biaggioni, Diaz

Se aprueba por unanimidad. -----

Punto N° 13: Dictamen de la comisión de Enseñanza:

ARTÍCULO 1º: Incorporar la asignatura optativa "ENFERMERÍA GERONTOLÓGICA", código 20169, al plan 2024, versión 1, de Lic. en Enfermería.

Firmantes: Grunfeld, Romano, Pompei, Biaggioni, Diaz.

Se aprueba por unanimidad. -----

Punto N° 14: Dictamen de la comisión de Investigación, Posgrado y Becas/Subsidios:

ARTÍCULO 1º: Incorporar a los siguientes integrantes a la Comisión Organizadora del Congreso "Re-conociendo a Floreal Ferrara: Salud, Poder Popular y Territorio. Pensamiento Político de un Revolucionario" a desarrollarse durante el año 2026, a las siguientes personas e instituciones:

Departamento de Ciencias de la Salud – Universidad Nacional del Sur, Cindy Sánchez Corbera.

Asociación de Medicina General de la Provincia de Buenos Aires: Diego Torino.

IDEP: Martín Castilla.

Universidad del Estado de Río de Janeiro (UERJ): Valentina Suárez Baldo.

Firmantes: Leidi, Grunfeld, Romano, Diaz, Biaggioni, Pompei

Se aprueba por unanimidad. -----

Punto N° 15: Propuesta de secretaría académica:

ARTÍCULO 1°: Proponer al Consejo Superior Universitario la designación de la Méd. Mariel Lagarrigue Lazarte (DNI: 34.032.288, Legajo 15247), como Profesora Adjunta, dedicación simple, Área Clínica, Salud de la Mujer, Asignatura Ginecología y Obstetricia, Salud Perinatal de la carrera de Medicina del Departamento de Ciencias de la Salud, Universidad Nacional del Sur.

Se aprueba por unanimidad. Se aguardan plazos de impugnación-----

Punto N° 16: Propuesta de secretaría académica:

ARTÍCULO 1°: Proponer al Consejo Superior Universitario la designación de la Méd. Natalia Soledad González (DNI: 31.367.525, Legajo 14706) como Profesora Adjunta, dedicación simple, Área Clínica, Salud de la Mujer, Asignatura Ginecología y Obstetricia, Salud Perinatal de la carrera de Medicina del Departamento de Ciencias de la Salud, Universidad Nacional del Sur.

Se aprueba por unanimidad. Se aguardan plazos de impugnación -----

Tratamiento sobre tablas:**Punto N° 1: Propuesta de secretaría académica:**

ARTÍCULO 1°: Destinar el monto total de pesos dos millones doscientos veintiún mil diecisiete (\$ 2.221.017) a la compra de resmas de hojas que se utilizan para la realización de fotocopias.

ARTÍCULO 2°: Firmar un acta en la cual se deja constancia del aval del Consejo Departamental y de la Comisión Directiva del Centro de Estudiantes, que consta como Anexo I.

ARTÍCULO 4°: Imputar el presente gasto a la Unidad Presupuestaria 035.001.000: Secretaría General de Bienestar Universitario. Categoría Programática: 04.00.00.03. – Ejercicio Presupuestario 2025.

Se aprueba por unanimidad. -----

Punto N° 2: Propuesta de secretaría académica:

ARTÍCULO 1°: Otorgar una asignación complementaria a la Lic. Ana Biera legajo 12291 como Ayudante A dedicación simple para cumplir funciones en la asignatura Taller de investigación en Enfermería, a partir del 1 de junio y hasta el 30 de septiembre de 2026.

ARTÍCULO 2°: El presente contrato será remunerado con un cargo temporario aprobado por Resolución CSU 198/26, de acuerdo a lo pautado en el Acuerdo Específico suscripto.

ARTÍCULO 3°: Dicho contrato será financiado con el GP 0001 015.001.000 - FF12 - Programa 99 Subprograma 12 Proyecto 04 Actividad 01.

Se aprueba por unanimidad. -----

Punto N° 3: Propuesta de secretaría académica:

ARTÍCULO 1°: Otorgar una asignación complementaria a la Lic. Marisa Zapata legajo 13815 como Ayudante A dedicación simple para cumplir funciones en la asignatura Taller de Investigación en Enfermería, a partir del 1 de junio y hasta el 30 de septiembre de 2026.

ARTÍCULO 2°: El presente contrato será remunerado con un cargo temporario aprobado por Resolución CSU 198/26, de acuerdo a lo pautado en el Acuerdo Específico suscripto.

ARTÍCULO 3°: Dicho contrato será financiado con el GP 0001 015.001.000 - FF12 - Programa 99 Subprograma 12 Proyecto 04 Actividad 01.

Se aprueba por unanimidad. -----

Antes de finalizar la sesión ordinaria el Director Decano ofrece el espacio para intervenciones, opiniones, consultas, etc. por parte de consejeras/os. La consejera Maisterrena solicita la palabra para compartir lo siguiente:

"Desde Nueva Universidad Salud queremos expresar una profunda preocupación frente a los femicidios y al contexto actual que atraviesa la Argentina.

Los femicidios no son "casos policiales" ni tragedias individuales, son la expresión más extrema de una violencia estructural, sostenida en relaciones de poder desiguales y en una cultura que históricamente ha subordinado a las mujeres y diversidades.

Pero hoy el problema no es solo que la violencia persiste.

El problema es que, en la Argentina actual, se está construyendo un clima político y social que la habilita, la relativiza y la vuelve a invisibilizar.

Cuando se niega la existencia de la desigualdad de género, cuando se desfinancian políticas públicas de prevención y acompañamiento, cuando se ataca sistemáticamente a los movimientos feministas, no estamos ante simples diferencias ideológicas: estamos frente a decisiones que tienen consecuencias concretas en la vida y en la muerte de las personas.

Porque los discursos de odio no quedan en palabras.

Los discursos bajan, se reproducen, se legitiman.

Y en ese proceso, la violencia encuentra lugar. Hoy vemos cómo se intenta instalar que el femicidio es una "exageración conceptual", que las políticas de género son privilegios, que la violencia es igual para todos y por lo tanto no necesita abordajes específicos.

Ese corrimiento es una forma de des responsabilizar al Estado y de desarmar herramientas construidas colectivamente durante años.

Y mientras tanto, las mujeres siguen siendo asesinadas.

También es momento de una autocrítica como sociedad.

Seguimos preguntando por qué la víctima no denunció, por qué no se fue, por qué volvió.

Pero pocas veces nos preguntamos por qué hay varones que ejercen violencia, por qué las instituciones fallan, por qué el sistema no llega a tiempo.

Ni Una Menos no fue solo una consigna.

Fue y sigue siendo una irrupción política que puso en evidencia lo que muchos preferían no ver.

Por eso hoy defender Ni Una Menos es también defender la capacidad de una sociedad de reconocer sus violencias y hacerse cargo de transformarlas.

No se trata de una agenda sectorial.

Se trata de qué tipo de sociedad queremos construir.

Una que naturaliza la violencia, la niega o la banaliza.

O una que la enfrenta, incluso cuando eso incomoda.

Desde Nueva Universidad Salud entendemos que la salud no puede pensarse por fuera de estas violencias.

No hay salud posible en un contexto donde el miedo, la desigualdad y la violencia atraviesan la vida cotidiana.

Porque no hay democracia plena con femicidios.

Y porque no estamos dispuestos a naturalizar que nos sigan faltando".

A las 14:57 finaliza la sesión plenaria del día de la fecha. -----